



Ratifica SCJN suspensión de plan B de AMLO

Desecha reclamos de Presidencia y el Congreso contra reforma electoral

MANUEL ESPINO

—nacion@eluniversal.com.mx

La aplicación de la segunda parte del plan B de la reforma electoral seguirá suspendida por determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Por mayoría de votos, los ministros de la Segunda Sala desecharon los recursos de reclamación de la Presidencia de la República, la Cámara de Diputados y el Senado contra la suspensión que el ministro Javier Laynez Potisek concedió al Instituto Nacional Electoral (INE) contra la segunda parte de las reformas impulsadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador.

En sesión realizada el miércoles, los ministros Alberto Pérez Dayán, Javier Laynez Potisek y Luis María Aguilar Morales rechazaron el proyecto de su homóloga Yasmín Esquivel Mossa, quien propuso declarar fundados los mencionados recursos de reclamación derivados de la controversia constitucional 261/2023 que interpuso el INE.

El ministro Luis María Aguilar

Morales realizará un nuevo proyecto en el sentido de desechar las reclamaciones y confirmar la admisión de la controversia del INE, así como la suspensión de la segunda parte del plan B.

“Si así lo consideran sus señorías, los que integramos la mayoría en la votación de este asunto, yo puedo encargarme de hacer el engrose, precisamente con los puntos resolutive contrarios a los que se hace la propuesta, de tal manera que sugiero que los puntos resolutive queden con que es infundado el recurso y se confirma el auto recurrido”, dijo.

En marzo pasado el ministro Laynez Potisek frenó por tiempo indefinido la aplicación de la segunda parte del plan B al conceder al INE la suspensión de todos los artículos impugnados de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

La suspensión otorgada es a efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que hoy se encuentran y rijan las disposiciones vigentes antes de la publicación del decreto que expide una nueva Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

“Se concede la suspensión solicitada por el Instituto Nacional Electoral, en los términos y para los efectos que se indican en este proveído”, resolvió el ministro Laynez Potisek. ●

JAVIER LAYNEZ POTISEK

Ministro de la SCJN

“Se concede la suspensión solicitada por el Instituto Nacional Electoral, en los términos y para los efectos que se indican en este proveído”

LUIS MARÍA AGUILAR

Ministro de la SCJN

“Si así lo consideran sus señorías (...) yo puedo encargarme de hacer el engrose, precisamente con los puntos resolutive contrarios a los que se hace la propuesta”